



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
AREA DE PERSONAL
UNIDAD DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

PROCESO CAS N° 013 -2015-USE/AP-UNSAAC

CUARTA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PERSONAL
APOYO EN NUTRICION (AUXILIAR DE COCINA) PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO

I GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Contratar los servicios de UNO (01): **AUXILIAR DE COCINA (VARON)**

Dependencia, Unidad orgánica y/o área solicitante.

Oficina de Bienestar Universitario

2. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.

Unidad de Selección y Evaluación – Área de Personal

3. Base Legal

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

II PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	- Experiencia mínima de 01 año en el área de cocina.
Competencia	- Disponibilidad e identificación con el trabajo. - Adaptabilidad - Proactivo, dinámico y equilibrado - Disposición de trabajo bajo presión - Manejo de relaciones interpersonales. - Disposición de trabajo en Equipo. - Disposición de tiempo para horario de trabajo.
Formación Académica, Grado académico y/o nivel de estudios	- Estudios de Instituto de Gastronomía, Cocina o Repostería.
Requisitos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables.	- Conocimiento de normas y prácticas de seguridad e higiene en la manipulación de alimentos. - Conocer manejo de técnicas de limpieza, desinfección y manipulación de alimentos. - Destreza manual. - No tener vínculo contractual vigente en el RECAS- con la UNSAAC (período enero- junio).

III CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- **Elaborar preparaciones culinarias básicas y fundamentales.**
- **Realizar limpieza de las áreas de cocina y de la menajería.**
- **Recepcionar productos del almacén.**
- **Cumplir con las normas de higiene y seguridad necesarias para preservar la salud y evitar accidentes.**
- **Otras funciones afines al cargo que le encomiende el Jefe de Cocina y/o Administrador.**

IV CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicio	Comedor Universitario – Ciudad Universitaria. Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco
Duración del Contrato	Tres meses (a partir del 10 de Setiembre de 2015).
Retribución mensual	S/. 1000.00 (Mil nuevos soles)

V CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
	Aprobación de la Convocatoria	Resolución N° R-0577-2015-UNSAAC de 08 de abril de 2015.
	Publicación del Proceso en el Servicio Nacional del Empleo	Del 31 de agosto al 07 de setiembre de 2015
CONVOCATORIA		
1	Publicación de la Convocatoria en la Página Web de la UNSAAC y Área de Personal	Del 31 de agosto al 07 de setiembre de 2015.
2	Presentación del Currículum Vitae documentado en la Unidad de Trámite Documentario de la UNSAAC (Av. De la Cultura N° 733 – Primer Piso del Pabellón A)	Del 31 de agosto al 07 de setiembre de 2015. Hora: De 08:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 15:30 a 17:00 p.m.
SELECCIÓN		
3	Evaluación del Currículo Vitae (Aptos no Aptos)	07 de setiembre de 2015
4	Publicación de resultados de la evaluación del currículum Vitae en la página Web de la UNSAAC y en el Área de Personal.	07 de setiembre de 2015 Hora: 06:00 p.m.
5	Entrevista: Lugar: Área de Personal	08 de setiembre de 2015 Hora: 09:30 a.m.
6	Publicación de resultado final en la Página Web de la UNSAAC y en el Área de Personal	08 de setiembre de 2015 Hora: 18:00 p.m.
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
7	Suscripción de contrato	Una vez que se emita la Resolución de contrato.
8	Registro de Contrato	Una vez que se emita la Resolución de contrato.

VI ETAPAS DE LA EVALUACION

EVALUACIONES	PUNTAJE TOTAL
EVALUACION DE CURRICULUM VITAE DOCUMENTADO	50 puntos
ENTREVISTA PERSONAL	50 puntos
PUNTAJE TOTAL	100 puntos

VII DOCUMENTACIONA PRESENTAR

El folder contendrá la siguiente documentación:

1. Hoja de vida debidamente firmada por el postulante.

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

2. Documentos debidamente fedatados (Fedatario de la Universidad)

- . Documento Nacional de Identidad DNI
- . Certificado de Estudios en Educación Superior en Gastronomía, Cocina o Repostería.

- . Experiencia laboral mínima de 02 años en el área a concursar.
- . Capacitación en el área a concursar (dentro de los últimos cinco años)

3. Documentación adicional (autenticada por Fedatario de la Universidad):

- . Anexo N° 01
- . Anexo N° 02
- . Anexo N° 03

Los anexos de la presente convocatoria se encuentran a disposición en: www.unsaac.edu.pe

VIII DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO DE LA CANCELACION DEL PROCESO

1. Declaración del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección.

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la Entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la Entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otros supuestos debidamente justificados.

IX ASPECTOS COMPLEMENTARIOS DEL PROCESO

- a. Los postulantes deben respetar los plazos y las horas de presentación de documentos.
- b. De existir varias convocatorias a la vez, el postulante deberá inscribirse sólo en una de ellas, de lo contrario será automáticamente descalificado.
- c. No se devolverá la documentación presentada.
- d. En el caso que se detecte falsedad en alguno de los documentos o información proporcionada por el postulante, se procederá a su separación inmediata del proceso.
- e. Los aspectos que no se encuentren previstos en las bases serán resueltos por la Comisión.